



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

**COPIA**  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Director de Despacho  
UNSL

SAN LUIS, - 8 MAR. 2019

VISTO:

El EXP-USL: 1748/19 mediante el cual el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis, Dr. Raúl Andrés GIL solicita autorización para modificar el Cronograma Electoral UNSL 2019 (Res. CS N° 386/18); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 386/18 el Consejo Superior aprobó la convocatoria a elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse en el corriente año.

Que el Secretario General solicita al Consejo Superior autorización para modificar el Cronograma Electoral UNSL 2019 (Res. CS N° 386/18), en razón del cambio efectuado en el período de vacaciones de invierno resuelto para nuestra Universidad (RR N° 1901/18), a instancias del Consejo Académico de la Universidad. La modificación introducida establece el período de vacaciones entre el 15 y el 27 de julio, para que coincidan los períodos de receso de la Institución con los decretados por el Gobierno Provincial.

Que propone las siguientes modificaciones, las que fueron consultadas y avaladas por la Junta Electoral de la Universidad:

- la fecha correspondiente a las Resoluciones Definitivas previstas para el día 22/07/19 debería ser el día 10/07/19.
- La fecha correspondiente a la aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Directivo de cada Unidad Administrativa prevista para el día 25/07/19 debería ser el día 30/07/19.
- La fecha correspondiente a la aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Superior – Llamado segunda vuelta- prevista para el día 30/07/19 debería ser el día 02/08/19 -.

Que procede dictar resolución Ad-Referéndum del Consejo Superior para dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Cronograma Electoral.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

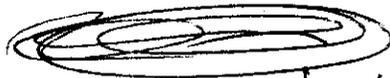
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución N° 386/18 del Consejo Superior, mediante la cual se aprobó la convocatoria a elecciones de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, a realizarse en el corriente año, en virtud de lo establecido en el Estatuto Universitario, y según el siguiente detalle:

- 10/07/19 Resoluciones Definitivas: Junta Electoral Universidad – Consejo Superior
- 30/07/19 Aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Directivo de cada Unidad Administrativa
- 02/08/19 Aprobación del Acto Eleccionario por el Consejo Superior – Llamado segunda vuelta-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° **113**  
inr



Dr. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL



Dr. José Roberto Saad  
Vice Rector - UNSL  
Rectorado RR N° 111/19